



El TS sienta doctrina: se restituirá el dinero de cláusulas suelo a partir del 9 de mayo de 2013

El Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo ha fijado la doctrina por la que se declaraba la nulidad de las cláusulas. Fundamenta su decisión principalmente en la falta de transparencia de las mismas. Asimismo, ha fijado doctrina que los usuarios solo podrán recuperar el dinero destinado a las mismas a partir del 9 de mayo de 2013.

Con motivo de un recurso presentado por BBVA, el Alto Tribunal ha reiterado sus argumentos tras analizar. Además, la Sala ha desestimado otro recurso de Cajasur, que solicitaba la rectificación de la doctrina de la propia Sala sobre nulidad de las cláusulas suelo por abusivas.

La Sala reitera que estas condiciones de los contratos hipotecarios «son lícitas». No obstante, deben condenarse aquellas que no son transparentes. «La falta de transparencia no deriva de su oscuridad interna, sino de la insuficiencia de la información», señala.

Por otro lado, esta resolución analiza el trastorno del orden público económico e indica que éste «no nace de la suma a devolver en un singular procedimiento, que pueda resultar ridícula en términos macroeconómicos, sino por la suma de los muchos miles de procedimientos tramitados y en tramitación con análogo objeto».

Finalmente, la Sala concluye que a partir de la fecha de la publicación de la sente ...